

las modificaciones propuestas y de los informes sobre las mismas y podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Loguardia, 14 de noviembre de 2002.—El Presidente, José María Arriaga.—50.447.

BOLTON WAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», aprobaron en sus reuniones celebradas el 16 de octubre de 2002, la fusión por absorción de «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida), y «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida, esto es «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», María Angeles Praderas Rico y Encarnación Fernández Valero.—51.052.

2.^a 25-11-2002

BORDOLIQUE, SIMCAVF, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social, paseo de la Castellana, 32, de Madrid, a las once horas del día 13 de diciembre de 2002, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 14 de diciembre, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1 de los estatutos sociales.

Segundo.—Sustitución de la entidad gestora.

Tercero.—Renuncia, elección y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Quinto.—Ratificación de los acuerdos del Consejo de desistimiento de los procedimientos iniciados ante la CNMV para la transformación de la sociedad en SIMCAVF y posteriormente en SIMCAV.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas.

También pueden examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe preparado al efecto por los Administradores.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones sin limitación.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—El Secretario.—51.290.

BRAIN DIAGNOSIS NETWORK, S. A.
Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el socio único de la sociedad acordó el 15 de noviembre de 2002, reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 1.090.890 euros, de los cuales la suma de 1.090.884,31 euros se redujo con la finalidad de compensar pérdidas; y la suma de 5,69 euros se redujo con la finalidad de dotar la reserva legal. La reducción del capital se realizó mediante la amortización de 181.815 acciones, números 1.936 al 183.750, ambos inclusive, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social en 11.610 euros, y modificándose, en consecuencia los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.394.

BRITISH AMERICAN TOBACCO
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el día 21 de noviembre de 2002, ha acordado reducir su capital hasta la cifra de 5.000.000 de euros con la finalidad de devolver aportaciones a su accionista único.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio de Francisco Blanco.—51.462.

BUSINESS T8G,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

SOLUCIONES
DE SOFTWARE INTEGRADAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas y el socio único, respectivamente, de «Business T8G, Sociedad Anónima» y de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecido en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de noviembre de 2002 por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Business T8G, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la socie-

dad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y el Consejero Delegado de «Business T8G, Sociedad Anónima».—51.047. 2.^a 25-11-2002

CAIXA D'ESTALVIS
DE TARRAGONA

Sexta emisión de obligaciones subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2002

Caixa d'Estalvis de Tarragona, con domicilio en plaza Imperial Tarraco, 6, Tarragona, NIF G-43003938, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, tomo 680, hoja 239, ha decidido —a tenor de lo dispuesto en la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, en el Real Decreto 1343/1992, que la desarrolla y demás normativa de aplicación, y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Asamblea General y por el Consejo de Administración de la Entidad en sus reuniones de fechas 26 de abril de 2002 y 27 de septiembre de 2002 respectivamente— realizar la sexta emisión de obligaciones subordinadas, con las siguientes características:

Importe nominal de la emisión: 25.000.000 euros.

Obligaciones a emitir: 50.000 obligaciones de 500 euros nominales, representadas por anotaciones en cuenta. Se designa al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores como entidad encargada del registro contable.

Fecha de emisión, periodo de suscripción y procedimiento de colocación: El inicio de la suscripción será el día 25 de noviembre de 2002, las obligaciones pueden suscribirse desde la citada fecha por el sistema de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad emisora hasta la total suscripción de las obligaciones; se fija en todo caso como límite para su cierre el 27 de febrero de 2003. La emisión se realizará por el importe efectivamente suscrito.

Tipo de emisión: A la par, con los gastos derivados de la emisión a cargo del emisor.

Potenciales inversores: La presente emisión se destinará al público en general.

Interés nominal: Variable. Desde la fecha de la emisión y hasta el 27 de mayo de 2003, el tipo de interés será del 4,25 por 100 anual y se aplicará desde las fechas de los desembolsos de las obligaciones hasta el día 27 de mayo de 2003; del 28 de mayo de 2003 hasta el 27 de noviembre de 2017 el tipo de interés será el 80 por 100 del «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro», revisable semestralmente. Las revisiones semestrales se efectuarán los días 28 de mayo y 28 de noviembre de cada año.

Los tipos de interés aplicables resultantes se redondearán, por exceso, en cifras múltiples de 1/20 (0,05 puntos). No se establecerá ni tipo máximo, ni tipo mínimo, en la aplicación de los tipos de interés. Para cada uno de los cambios de tipo de interés se tomará como referencia el último «Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años de cajas de ahorro» publicado en el mes anterior al inicio de cada periodo.

Pago de intereses: El pago de intereses se realizará por meses vencidos. Los cupones se abonarán mensualmente los días 27 de cada mes. El primer cupón se pagará el día 27 de diciembre de 2002, siendo todos los cupones iguales para todos los suscriptores, dependiendo su importe de la variabilidad del tipo

de interés que se fija en el apartado interés nominal variable.

Amortización: Las obligaciones representativas de esta emisión se amortizarán el 27 de noviembre de 2017. No obstante, pasados los cinco primeros años a contar desde la fecha del cierre del período de suscripción o, en su caso, desde la fecha de desembolso si fuere posterior, la Caja podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar la totalidad de las obligaciones representativas de esta emisión. No cabe amortización parcial. El precio de reembolso será a la par y libre de gastos para el obligacionista, es decir, 500 euros por obligación, en la fecha de amortización final de la emisión.

Garantías: La emisión está garantizada con el patrimonio universal de la entidad emisora, si bien, a efectos de prelación de créditos, por su carácter subordinado y de acuerdo con el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992, quedará situada detrás de todos los acreedores comunes.

Régimen fiscal: El aplicable en cada momento. Los rendimientos de los valores de la presente emisión estarán sujetos a la retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente, que en la actualidad es del 18 por 100.

Cotización en mercados organizados: Finalizado el período de suscripción, se solicitará la admisión a cotización en la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF, Mercado de Renta Fija).

Sindicato de Obligacionistas: Se creará un Sindicato de Obligacionistas de la «Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas Caixa Tarragona. Noviembre 2002», que inicialmente funcionará en el domicilio de la entidad emisora. Queda designado Comisario Provisional el señor Eudald Torres Robert.

Existe un folleto informativo y gratuito a disposición del público en la sede central y en las oficinas de «Caixa Tarragona», así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de cuyo contenido se responsabiliza el Subdirector general de la Caja, don Josep Reyner Serra y que ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tarragona, 22 de noviembre de 2002.—El Subdirector general.—51.405.

CARTERSALUD DOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CARTERSALUD, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que las respectivas Juntas generales de las compañías «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de

noviembre de 2002, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balance de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2002.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente derechos especiales para ningún tipo de acciones, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Cartersalud, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartersalud, Sociedad Anónima», y «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Isabel Cabanyes Sala.—51.025.
2.^a 23-11-2002

CARTONES ESPAÑOLES, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 30 de junio de 2002, acordó reducir el capital social en la cantidad de cinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veintiocho céntimos (5.651,28) mediante la amortización de 188 acciones propias, números 1.813 a 2.000, ambos inclusive, de treinta euros con seis céntimos (30,06) de valor nominal cada una.

Simultáneamente, se acordó aumentar el capital social en siete mil ciento treinta y nueve euros con veintiocho céntimos (7.139,28) con cargo a reservas de libre disposición.

La Llagosta (Barcelona), 15 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—50.292.

CEMENSOL, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la LSA, se hace saber que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de

«Cemensol, Sociedad Anónima», adoptó, por unanimidad, el día 25 de octubre de 2002, al amparo de los artículos 260,1.1.º y 275 de la LSA, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad y liquidación del haber social.

Segundo.—Aprobación del Balance y de la cuota de liquidación, siendo dicho Balance el que a continuación se transcribe:

Balance final liquidación de «Cemensol, Sociedad Anónima», al 25 de octubre de 2002

	Euros
Activo:	
Tesorería	19.905,25
Total Activo	19.905,25
Pasivo:	
Capital	240.404,84
Reservas y resultados acumulados ..	(222.004,84)
Provisión gastos liquidación	1.505,25
Total Pasivo	19.905,25

Conforme a este Balance, en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de 25 de octubre de 2002, se acordó asignar una cuota de liquidación de 0,46 euros por acción, que fue aprobada por los accionistas y abonada en el mismo acto a los mismos.

Málaga, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—50.185.

**CENTRO DE ANIMACIÓN
EMPRESARIAL DE MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2002, ha aprobado, por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la sociedad, así como el Balance inicial y final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Activo circulante, fianzas y depósitos a largo plazo	58.587,90
Total Activo	58.587,90
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.513,31
Total Pasivo	58.587,90

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador, Jorge Travesedo Dasí.—51.483.

CIDESSA UNO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALTA VENTURES S.G.F.C.R., S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 21 de noviembre de 2002, en Madrid y Bilbao,